



C I R C U L A R CSJHUC21-200

Fecha: 30 de noviembre de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DENEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes"

Con el debido respeto, esta Corporación les remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio O-1021-854	6/10/2021	4/11/2021	Magnolia Flórez Serrato C.C. 51.733.104	Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	(1) Anexo con 2 folios
Aviso 1993-15295	6/10/2021	5/11/2021	María Rosalía Salamaca Aguirre C.C. 21.213.320	Juzgado 03 Civil Municipal de Villavicencio Meta	(1) Anexo con 2 folios
Auto N° 1441	19/10/2021	9/11/2021	Guillermo León López Alzate C.C. 71.601.831	Juzgado 01 Civil Municipal de Oralidad de Itagüí	(1) Anexo con 2 folios
Oficio 443-1989-8223-00	27/9/2021	11/11/2021	Darinel Rodríguez Elles C.C. 3.994.099 Bertilda M Monterroza C.C. 33.167.851	Juzgado 01 Civil del Circuito de Sincelejo	(2) Anexos con 2-6 folios

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI
Presidenta (E)

DPRP/MCEM